

Ley 4453 - Decreto N° 1662
DISPONESE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN - TINOGASTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción de un puente sobre el Río Abaucán, en la localidad de San Roque, Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia imputará a Rentas Generales la inversión que le demande el cumplimiento del Artículo 1.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:40:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa